

CT-002-2005

CONTRATO PARA LA COMPRA DE EQUIPO AUTOMOTOR, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y PURDY MOTOR, S.A.

Entre nosotros, **RODOLFO COTO PACHECO**, mayor de edad, casado una vez, Abogado, cédula de identidad número 3-118-663, vecino de Escazú, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 002 del 8 de mayo del 2002, publicado en La Gaceta No. 87 de ese mismo día y año, en adelante denominado EL MAG y **JESÚS CASTRO MONGE**, mayor de edad, casado una vez, administrador de empresas, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-465-145, en su condición de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la firma PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica No. 3-101-005744-24, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 73, Folio 166, asiento 98, por su orden y respectivamente, con facultades suficientes para este acto, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la Compra de Equipo Automotor al amparo de la Licitación Pública No.0013-2005, de conformidad con las disposiciones legales aplicadas en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Mediante aviso de invitación publicado en la gaceta No. 81 del 28 de abril del 2005, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación Pública No. 0013-2005, para la compra de Equipo Automotor, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por EL MAG para dicha compra de vehículos, se seleccionó a LA EMPRESA PURDY MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA como la oferente adjudicataria para la línea No. 1 de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta No.45 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de EL MAG, celebrada el día 27 de junio del año 2005. Realizándose la publicación de la adjudicación en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2005.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Contratación Administrativa, el Cartel Original y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada, LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles (1 día hábil después de recibido el pedido de compra se entregarán documentos para el trámite de exoneración y 9 días hábiles después de recibida la exoneración se entregarán los vehículos), siete vehículos tipo pick up, a un precio unitario de \$17,100.00 (diecisiete mil cien dólares americanos) por un precio total de U.S. \$119.700,00 (ciento diecinueve mil setecientos dólares americanos netos), con las siguientes características:

-Siete vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción doble (4x4) con duplicación, con sistema de rueda libre, marca Toyota estilo Hi Lux, modelo 2006, dos puertas, potencia del motor neta SAE Neta máxima de 75 Kw, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible diesel con turboalimentador, transmisión en caja de

cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia adelante, suspensión delantera independiente tipo estándar con tijeretas y trasera de ballestas semielípticas con amortiguadores, dirección hidráulica, frenos delanteros de disco, traseros de tambor autoajustables, freno de mano accionado manualmente, chasis independiente de la carrocería, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre los vehículos, según lo ofrecido en la oferta y al cumplimiento de las revisiones de los mismos y los restantes respaldos sobre éstos indicados en su plica original.

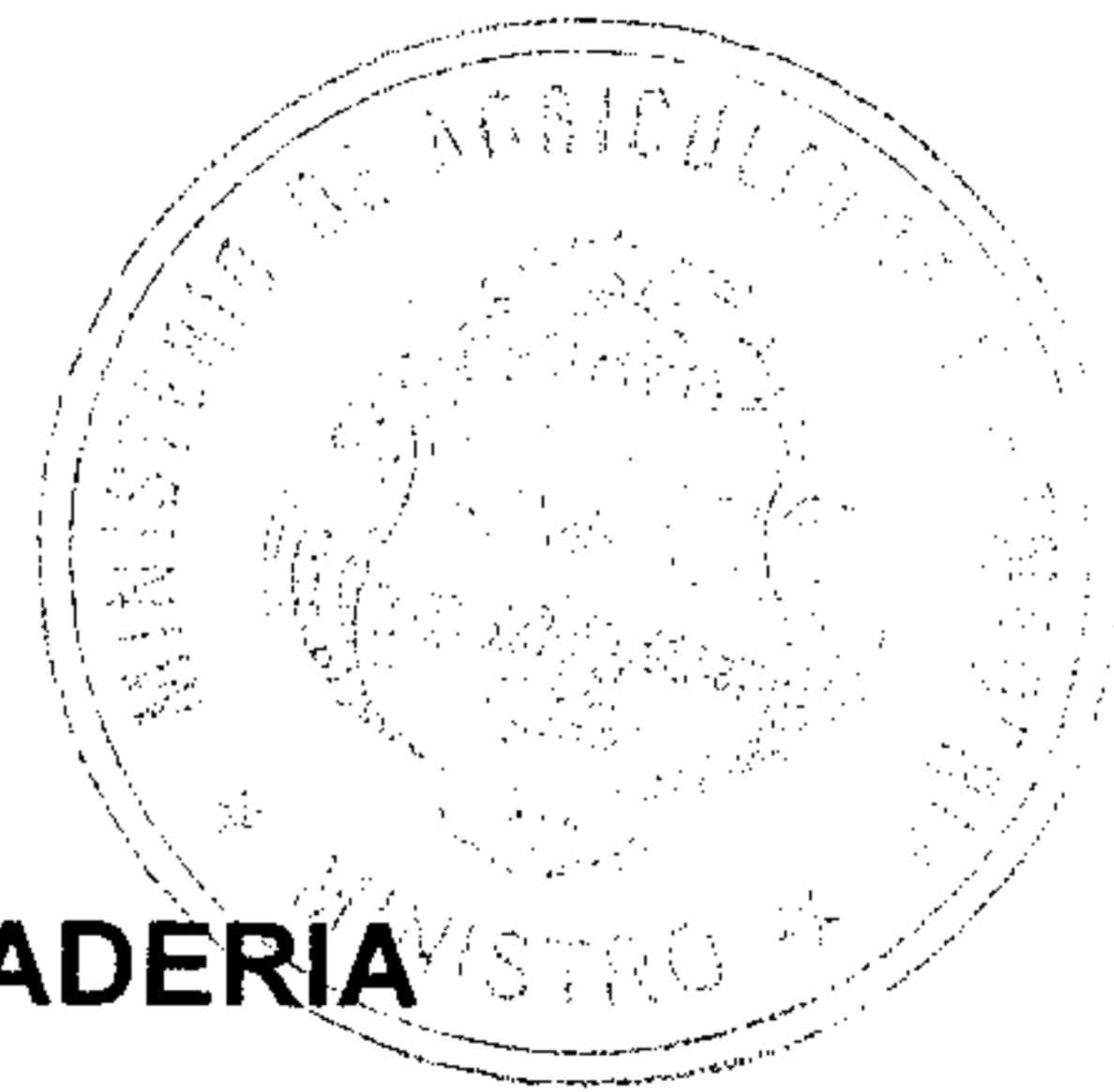
QUINTA: Como pago único y definitivo, por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración, mediante presupuesto ordinario y contra el recibido a satisfacción de los vehículos, la suma total de U.S.\$ 119.700,00 (ciento diecinueve mil setecientos dólares americanos netos)

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de U.S.\$119.700,00 (ciento diecinueve mil setecientos dólares americanos netos), requiriéndose el refrendo del Ente Contralor.

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.



RODOLFO COTO PACHECO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



JESÚS CASTRO MONGE
GERENTE GENERAL
PURDY MOTOR S.A.

